



EDICTO

PATRICIA GALA RAMÍREZ LÓPEZ, Notario del Ilustre Colegio de las Islas Baleares, con residencia en Santa Margarita, **HAGO CONSTAR**: Que en dicha Notaría se tramita acta de notoriedad para la inmatriculación de finca a instancia de **DON JUAN PERELLÓ MALONDRA**, provisto de D.N.I. y N.I.F. número 41.395.782-Z, con el fin de comprobar y declarar si es notorio que **DON JAIME ALOMAR SASTRE ES TENIDO COMO DUEÑO DE** la siguiente finca EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA MARGARITA: -----

DESCRIPCION. FINCA RÚSTICA: Pieza de tierra, secano e indivisible, denominada SA TORRE, sita en término de Santa Margarita. Tiene una superficie de nueve áreas veintiuna centiáreas, o sea, novecientos veintiún metros cuadrados. **LINDA**: Norte, con la parcela 331 del polígono 3, propiedad de la mercantil Tornamira, S.L.; este, con la parcela 326 del polígono 3 propiedad de Jaime Munar Quetglas; Sur, con la parcela 328 del polígono 3 propiedad de Andres Cloquell Vallespir; y Oeste, con las parcelas 318, 321, propiedad de Juan Perelló Gayá, con la 322, 323, 324, propiedad de Nadal Perelló Malondra, todas del polígono 3. -----

REFERENCIA CATASTRAL. Su referencia catastral es 07055A0030032500000YZ (polígono 3 parcela 325).

INSCRIPCION: NO SE HALLA INSCRITA en el Registro de la Propiedad. -----

TÍTULO ADQUISITIVO. Le pertenece por justos y legítimos títulos, la vino poseyendo quieta y pacíficamente, sin interrupción, a título de dueño, desde hacía más de treinta años, careciendo de documento escrito. -----

Durante el plazo de los veinte días siguientes al de la publicación de este edicto, quien se

considere interesado podrá comparecer en horas de despacho en mi Notaría, sita en la calle Alegrías, número 2, 1°-A, para alegar lo que estime oportuno en defensa de su derecho. -----

En Santa Margarita, a 13 de mayo de dos mil catorce. -----

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and long, sweeping strokes.